



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 275

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 3 de febrero de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 272-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar, en el marco del Plan de Éxito Escolar, una oferta gratuita y generalizada de Cursos Intensivos de Aprendizaje y Técnicas de Estudio para los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.
2. Proposición No de Ley, PNL 569-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la oferta formativa de Formación Profesional y con las Cualificaciones y la Acreditación de la Competencia Profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
3. Proposición No de Ley, PNL 601-I, presentada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. Ana María Redondo García y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para la participación de profesorado de programas bilingües y cursos de formación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

4. Proposición No de Ley, PNL 605-I, presentada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez, Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. Ana María Redondo García, relativa a pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	5326	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5338
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	5326		
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5327	Tercer punto del Orden del Día. PNL 601.	
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	5327	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5338
Primer punto del Orden del Día. PNL 272.		Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5338
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5327	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	5340
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5327	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5342
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	5328	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5343
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5329	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 605.	
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5331	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5344
Segundo punto del Orden del Día. PNL 569.		Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5344
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5331	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	5345
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5331	Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5346
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular).	5333	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación separada los dos puntos de la propuesta de resolución. El primer punto es rechazado. El segundo punto es aprobado por asentimiento.	5347
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5335	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	5347
		Se levanta la sesión a las trece horas.	5347

[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Buenos días a todos. Damos

comienzo la sesión. Ante todo, bienvenidos. Comenzamos una nueva etapa legislativa, que espero que sea igual de fructífera que la anterior. Feliz año a todos y yo espero que los comienzos hayan sido estupendos. Bien,

sin más asuntos, por ahora, que tratar, por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Desear también en nombre del Grupo Parlamentario Socialista que este nuevo periodo de sesiones sea lo más fructífero para todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León. Elena Pérez Martínez sustituye a nuestra Portavoz, Mari Luz Martínez Seijo, que no nos puede acompañar por motivos de salud.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Le transmite nuestro deseo de mejora a la Portavoz. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, alguna sustitución que comunicar?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Gracias, Presidenta. No, ninguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias. Pasamos a los... tratar los diferentes puntos del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL 272

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. **"Proposición No de Ley 272, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar, en el marco del Plan de Éxito Escolar, una oferta gratuita y generalizada de Cursos Intensivos de Aprendizaje y Técnicas de Estudio para los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 57, de diecinueve de febrero de dos mil ocho"**. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. El pasado curso, de forma unilateral, la Consejería de Educación ponía en marcha un Plan para la Mejora del Éxito Escolar. La improvisación con que se realizó el diseño de este programa, que pilló desprevenida a la Junta de Castilla y León y que tuvo que apurarse para invertir el dinero que el Gobierno de España comprometía para luchar contra el fracaso escolar, se puso de manifiesto en lapsus tan evidentes como olvidarse, por ejemplo, de garantizar el transporte escolar para los alumnos del medio rural, cuestión solventada, finalmente, gracias a la presión de los sindicatos y -por qué no

decirlo- a la denuncia pública que hizo el Grupo Parlamentario Socialista, en voz de nuestra Portavoz de Educación, Mari Luz Martínez Seijo.

El mal planteamiento de este plan provocó el rechazo y la negativa de algunos centros a ponerlos en marcha, y la impotencia de la Junta, por conseguir que su plan estrella en el área de Educación brillara con la luz que pretendía el Gobierno Autonómico, les llevó a amenazar con la apertura de expedientes a profesores de distintos centros educativos que se negaban a poner en marcha este plan en sus institutos.

Desde la Consejería, finalmente, se instalaron en la excusa de que era un plan experimental y que... y que el próximo curso se mejorarían los fallos y se tendría en cuenta a las partes.

Recientemente, el treinta de enero de este dos mil nueve, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, mediante resolución de la Viceconsejería de Educación, el Programa para la Mejora del Éxito Educativo, estableciendo, una vez más, su carácter experimental.

De entrada, decir que entendemos que se ha corregido parcialmente algún error, y digo parcialmente, porque se han sentado a hablar con sindicatos, que son una importante parte de la comunidad educativa, pero no la única, obviando, de momento, al resto de las partes.

Ofrece el programa la ampliación del refuerzo educativo a cuarto... a cuarto curso de Primaria, y una única novedad, olvidando otra vez, por cierto, a los alumnos del medio rural, como ya hemos denunciado desde el Grupo Parlamentario Socialista; esta novedad es la referente a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Sin embargo, vuelven a repetirse algunos de los errores que denunciábamos el curso pasado, convirtiendo este programa en poco más que unas clases particulares comprimidas que poco pueden ayudar a los alumnos que tienen dificultades para sacar el curso adelante.

En el anterior periodo de sesiones, lo iniciábamos con un Pleno en el que se presentaba una moción para mejorar la calidad de la enseñanza en Castilla y León. Esta moción derivaba de una interpelación en la que el Consejero de Educación aceptó nuestra propuesta de pacto por la educación; propuesta que no solo parece haber caído en el olvido, sino que parece voluntariamente ignorada por el Partido Popular hasta el momento.

Y digo esto porque nos habría gustado participar de una forma más directa en el diseño de las medidas que se necesitan para mejorar la calidad de la enseñanza en

Castilla y León. Pero, valorando la importancia del Legislativo, valorando la importancia de esta Comisión, confiamos en que el Partido Popular también lo haga, y, si hoy sale adelante esta proposición no de ley, el Ejecutivo respete la voluntad de las Cortes, incluya en su programa lo que nosotros hoy venimos a pedir.

Nuestro objetivo concreto es conseguir que, de forma generalizada y gratuita, se oferte a alumnos de Primaria y Secundaria cursos de técnicas de estudio para mejorar su rendimiento. Es un hecho demostrable con facilidad que uno de los principales problemas que tienen los alumnos para conseguir el éxito son cuestiones relacionadas con su propio método de trabajo para afrontar el estudio de las distintas materias.

Algunas investigaciones aseguran que la inteligencia y las facultades aportan entre el 50 o el 60% en la consecución del éxito, quedando el resto al esfuerzo, a las técnicas que se puedan usar y a factores externos motivadores o desmotivadores.

En el proceso de aprendizaje intervienen, pues, factores con más o menos peso en el resultado final, algunos totalmente incontrolables por el alumno, como podría ser la elección de profesor, pero otros, sin embargo, que deben ser controlados por el propio alumno.

En este sentido, dominar las herramientas y los procesos de aprendizaje pasa por cuestiones tan básicas y necesarias como saber organizar el espacio de trabajo con el material necesario a nuestro alcance y libre de otras interferencias; saber confeccionar un horario de trabajo adecuado y diario, que tenga la suficiente flexibilidad para adaptarse a cambios y circunstancias provocados por la dinámica de la vida escolar o del hogar familiar; saber priorizar el orden en que debemos estudiar las materias: primero las más complejas, no estudiar juntas materias que puedan interferir entre ellas, etcétera; conocer también nuestro propio ritmo de trabajo, nuestra capacidad de comprensión, de memoria; saber subrayar y hacer esquemas que nos permitan destacar lo importante frente a lo accesorio; saber utilizar reglas nemotécnicas –perdón– que ayuden a no olvidar lo aprendido; saber realizar un trabajo por escrito; saber utilizar, incluso, técnicas de relajación, que nos permitan, por ejemplo, afrontar una prueba sin un estrés que limite nuestra capacidad de respuesta.

Nosotros entendemos que todas estas cuestiones sería fundamental que estuvieran incluidas en este Plan para la Mejora del Éxito Educativo que propone la Junta de Castilla y León, y es por ello que presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"Que estas Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que en el marco del Plan del Éxito Escolar de la Junta se incorpore, con memoria económica específica,

una oferta gratuita y generalizada a todos los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria de cursos intensivos de aprendizaje de técnicas de estudio, para el conocimiento de las distintas metodologías adaptadas a la instrucción de las diferentes materias curriculares". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Mari Mar... María del Mar González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Gracias, Presidenta. Y buenos días a todos. Permítame, señora Procuradora, que empiece a hacer lo que es o lo que intento que sea una exposición de motivos con la idea de que reflexione sobre los mismos, y tal vez esto le haga reconducir un poco sobre todo su planteamiento inicial.

Como usted bien ha dicho, el Programa para la Mejora del Éxito Educativo ha sido diseñado como un programa eminentemente educativo, fundamentado no solo en el apoyo y el refuerzo educativo del alumno que manifieste estas necesidades, sino que –como usted bien sabe– Castilla y León cuenta con un Plan de Evaluación y Calidad en el que se centra en una serie de indicadores que proporcionan, a través de actuaciones de evaluación, aquella información sobre las medidas que se deben llevar a cabo para la mejora.

Como todos sabemos, es cierto que el pasado curso dicho programa tuvo un carácter experimental –así lo ha dicho usted–, en el que echamos en falta, una vez más, su apoyo y no su crítica yo creo que no constructiva, sino destructiva.

Y ahora debe dejar paso a la lógica proyección hacia la creación progresiva de una estructura, con el consecuente soporte normativo dictaminado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Castilla y León –como también usted bien ha dicho–, con el amparo que en este caso se ha contado con los sindicatos.

Como me refiero... perdón, cuando me refiero a la proyección, le quiero decir que este se ampara en dos bastiones desde nuestro punto de vista incuestionables. ¿Y por qué digo incuestionables? Mire, uno, por un lado, es que tenemos que tener en cuenta el análisis de los resultados obtenidos por los alumnos castellanos y leoneses que se beneficiaron la pasada edición del Programa para la Mejora del Éxito... del Programa de Éxito. Y estos resultados, como yo creo que ya se ha dicho también en las comparencias donde se analizaron, han sido buenos –es verdad que siempre mejorables, porque en Educación la meta yo creo que nunca se

consigue; sí está el camino-, no solo por parte de la evaluación que se ha hecho a los alumnos, a los padres, a la comunidad educativa; los datos están ahí y usted los conoce. Este yo creo que es el mejor aval de eficacia y lo que sería motivo suficiente ya, desde nuestro punto de vista, para convertir casi en una obligación el desarrollo en el presente curso.

Por otro lado, sería bueno que usted también analizase que esta eficacia demostrada ha animado al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a tomar la decisión de implantar a nivel nacional Programas de Éxito, lo que supone el reconocimiento del trabajo que la propia Consejería de Educación de esta Comunidad ha venido llevando a cabo. Y así se recoge en un convenio de colaboración para apoyar actuaciones en relación con los distintos programas educativos, entre los que destaca, como no podría ser de otro modo, el Programa para la Mejora del Éxito Educativo.

Mire, en la nueva edición del éxito educativo, el programa ha ido adquiriendo características de comprensividad y flexibilidad grupal, identificando entre todos los alumnos aquellos focos que deben trabajarse y que representan potencialidad positiva en la... en la combinación de lo que son no solo actitudes, sino ayudas institucionales.

Así, en la Resolución de veintisiete de enero de dos mil nueve se recogen una serie de mejoras respecto a aquella resolución anterior de veintinueve de enero de dos mil ocho, donde se establecieron aquellos aspectos básicos en los que hoy, lógicamente, no voy a entrar.

Este nuevo programa mantiene lo que es su filosofía inicial, pero incluye un cambio en la concepción de dos realidades -creemos-, como son: el éxito escolar y el abandono escolar; este, normalmente, suele ser un abandono temprano, y ambos se creían que consecutivos pero independientes. Es cierto que ahora, a través de estas evaluaciones que han... que se han venido realizando, insinúan que existe entre ambos una relación que puede ser circular, entre lo que es fracaso o incremento en el abandono escolar. Así, se considera fundamental las líneas de trabajo del... en la idea del refuerzo, de la acogida y del seguimiento y los recursos de apoyo y refuerzo. Estas son las medidas que se están llevando a cabo en Primaria y Secundaria, con la no... novedad, como usted también ha recogido, este... para este nuevo curso, que se va a impartir el tránsito entre lo que va a ser el frac... entre el grado medio y el superior de los cursos de... formativos.

Usted ha dicho aquí, que es cierto también, que se va a llevar a cabo en cuarto; no, mire, debo corregirla, el curso pasado ya también se... se realizó con el curso de cuarto.

Por todo ello, la identificación y delimitación de los focos es imprescindible, ya que, como usted sabe, la impartición de clases de técnica de estudio, a las que usted se refiere aquí exclusivamente, están integradas ya en los planes de acción tutorial y en el desarrollo de las propias tutorías de los centros educativos, donde se consideran actuaciones dirigidas no solo a los alumnos, sino también a los padres. La Consejería, en esta línea, tiene una serie de actividades dirigidas a las escuelas de padres, y el propio Plan de Éxito Escolar cuenta con medidas de creación de hábitos y técnicas de estudio, en esas horas que se han venido desarrollando en las que no solo se daba la materia, sino que también se dedicaba una hora al estudio, donde, lógicamente, se hablaban de estos hábitos.

Por todo ello, constituyen ya una medida ordinaria que, pese a ser ejecutada, y voy a reconocer, ya ejecutada desde hace tiempo en el medio educativo, resulta insuficiente.

Quiero decirle que, en la medida del programa dirigida al alumnado de Educación Primaria, por su carácter de prevención y aplicación temprana, son los equipos de orientación educativa y psicopedagógica los que guiarán a los equipos directivos para que, a través de los profesores y los orientadores, introduzcan esas técnicas de estudio en el desarrollo habitual de lo que es la actividad del docente.

Además de todo lo expuesto, estas técnicas, por otro lado, están también contenidas de forma implícita en todo lo que es la normativa curricular de la Comunidad.

Por todo ello, Señoría, de verdad que yo le pido que sean más coherentes; que yo creo que deben de plantearse, si es cierto que apoyan este plan que han criticado hasta la saciedad, incluso antes de esperar a que tengamos los... los puntos de evaluación sobre los que hemos hablado, antes de ello ya censuraron todo el... el programa del desarrollo, criticándolo y diciendo que no iba a llegar a buen per... a buen término. Los datos no les han venido a avalar. Y yo creo que, siendo coherentes, de verdad, y en un ejercicio de... de responsabilidad, deberían ustedes retirar esta PNL. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Bien, pues no solo no vamos a retirar la propuesta, sino que vamos a intentar, en un último turno, defenderla con más argumentos para intentar convencerles.

No creo que siga un orden muy coherente, pero voy a intentar contestar con argumentos a las cuestiones que ha planteado la Portavoz del Partido Popular.

En primer lugar, decía que echaban en falta nuestro apoyo, y ha dicho en distintas ocasiones que no somos coherentes. Sí que lo somos y sí que tienen ustedes nuestro apoyo, lo que pasa que no lo quieren. Cada vez que nosotros hacemos una crítica, aportamos una propuesta para solucionar el problema que nosotros denunciábamos. Cuando nosotros presentamos una moción, con distintos puntos, en la que se planteaban varias cuestiones, muchas de ellas... bueno, todas, para mejorar la calidad de la enseñanza en Castilla y León, en la que pedíamos que se bajaran las ratios, por ejemplo, en la que pedíamos un sistema de indicadores objetivos, en la que se pedía refuerzos de PTS y ALS en los centros educativos, ustedes a todo eso votaron que no. Cuando nosotros hemos denunciado, pongo por ejemplo, la falta de... que desde la Junta de Castilla y León... la falta de atención a los alumnos del medio rural, en ese caso sí que lo corrigieron, porque era una... -repito- un lapsus clamoroso, denunciado también por otros sectores de la comunidad educativa. O sea, que nuestro apoyo lo han tenido, lo que pasa que ustedes lo niegan creo que, sinceramente, en una actitud excesivamente soberbia.

Hay una cuestión clarísima de este programa que nosotros hemos denunciado y que no nos gusta, y es que nosotros no entendemos cómo ustedes pretenden que alumnos que suspenden de forma reiterada asignaturas como matemáticas, lengua... lengua española, lengua extranjera, que lo llevan suspendiendo en la primera, en la segunda, en la tercera evaluación, que tienen lagunas evidentes que les permite seguir el ritmo de la clase, ustedes pretenden, a final de curso, en seis sesiones, metiendo todo el currículum, sin tener en cuenta el ritmo de la clase de ese momento, porque juntan alumnos de distintos centros, cómo ustedes pretenden que esos alumnos saquen adelante esa asignatura.

Las clases de refuerzo durante el verano tengo que decir que son en el mes de julio, abandonando a los alumnos el mes de agosto, y los exámenes son en septiembre, con lo cual ahí hay otro problema grave de programación.

Los resultados, yo tengo los datos y supongo que usted también, y el hecho de no haber dado ni un solo dato, Señoría, creo que es el mejor argumento para demostrar que el plan ha fracasado. Y ha fracasado porque más de la mitad de los alumnos que iniciaron el programa en el mes de mayo abandonaron el programa a la segunda sesión, y eso usted lo sabe. Porque los alumnos que aprobaron en el mes de septiembre es un porcentaje insignificante que usted no ha sido capaz ni siquiera de dar para que quedara reflejado en el Diario de Sesiones.

Este programa, el elaborado por la Junta de Castilla y León, no ha sido el que ha impulsado al Gobierno de España a implantar en el resto del país programas de refuerzo de... para conseguir éxito escolar. Es al revés, ha sido el Gobierno de España quien en el Consejo Sectorial de Educación, junto con las Comunidades Autónomas, hizo la propuesta y firmó convenios. Y el convenio que este año, para este curso, ha firmado el Gobierno de España con la Junta de Castilla y León aporta para el éxito escolar 2.775.233 euros... aportará la Junta de Castilla y León, y 1.850.155 el Gobierno de España; y para el abandono temprano, que el Gobierno sí que distingue las vías, aunque la Junta de Castilla y León hace un tótum revolútum aprovechando el dinero y poniendo así menos medidas en marcha, lo que el Gobierno de España pone son 742.000 euros largos.

Esa es la... la realidad, ese es el compromiso de unos y otros, y ese es el planteamiento, el planteamiento que ustedes hacen dentro del marco de sus competencias, que les permite organizar estos programas, y que, desde nuestro punto de vista, en Castilla y León carece, bueno, pues, de medidas eficaces, como los resultados así lo han demostrado.

Decir también que es cierto que en algunas tutorías se imparten técnicas de estudio; también en algunos centros aprovechan la... la hora llamada, en centros de Primaria... la hora llamada de "no religión" para utilizar o instruir a los niños en técnicas de estudio, pero los datos nos dicen que no es suficiente y que no podemos dejarlo a la voluntad de un centro, a la voluntad de un profesor que entienda que se pueda aprovechar esas horas para impartir esos conocimientos. A nosotros nos parece que este refuerzo debería ser de forma generalizada y global.

Y finalizo diciéndole que me imagino que el señor Viceconsejero de Educación estará disgustado con la posición que hoy mantiene el Partido Popular. Y es que en un encuentro de matemáticas celebrado en el Museo de la Ciencia el veintiocho de febrero de mil doscientos siete, en Valladolid, cuando él tenía una responsabilidad inferior dentro de la Consejería -pero entiendo que los planteamientos que él defendía serían vistos de buena... con buen agrado por parte del Gobierno Autonómico, puesto que luego le ascendieron-, decía el señor Viceconsejero Fernando Sánchez Pascuala, en la memoria y en las propuestas de mejora que en aquel congreso se realizaron, que era absolutamente necesario utilizar y instruir a los alumnos en estrategias cognitivas de aprendizaje. Eso son el vocabulario que normalmente utilizar el señor Sánchez Pascuala, una terminología muy técnica, pero que realmente deja claro que es absolutamente imprescindible incluir... introducir en las aulas esta propuesta que nosotros hoy traíamos y que esperábamos, puesto que lo había avalado en el año dos mil siete la Consejería de Educación, esperábamos que hoy contara con su apoyo.

Lamentamos, una vez más, que no acepten nuestras propuestas, pero les pedimos que, si no quieren aceptarlas, al menos no digan que nosotros somos incoherentes, porque solo criticamos y no ofrecemos alternativas. Repito, siempre la crítica del Partido Socialista va acompañada de una propuesta de solución, que, en este caso, ustedes hoy rechazan. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 272

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Total de votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL 569

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta: "**Proposición No de Ley 569, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero Marcos... -perdón-, doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, don Pedro Nieto Bello y doña María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la oferta formativa de Formación Profesional y con las cualificaciones y la acreditación de la competencia profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Y hoy, día de San Blas, a ver si se le mejora la voz, porque sabe que es el patrón de las gargantas.

Bien. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don José Miguel Sánchez Estévez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Dice Andreu Missé en un artículo publicado en un medio de comunicación -no es un artículo, es precisamente unos comentarios, una crónica-, dice: "A pesar de la dureza de la crisis y de las masivas destrucciones de empleo en la Unión Europea, se crearán cien millones de oportunidades de nuevos empleos entre dos mil seis y dos mil veinte. La cobertura de esta impresionante demanda de puestos de trabajo dependerá, en buena medida, del grado de aceptación de los sistemas... de adaptación de los sistemas educativos nacionales para proporcionar la

adecuada formación y cualificación a los buscadores de empleo. Como ha dicho el Comisario Europeo de Empleo, no tiene sentido que en estos tiempos de dificultades veamos como crece el desempleo, pero las vacantes de puestos de trabajo no se cubren".

En definitiva, Señorías, asegurar un mejor encaje entre las cualificaciones de estos trabajadores y los empleos que están disponibles es una cuestión muy importante para el logro de la Estrategia de Lisboa y de las Estrategias de Competitividad y Empleo que, concretamente, están enmarcadas o están enmarcados los programas de nuestra Comunidad.

En la Declaración de Copenhague -veintinueve y treinta de noviembre de dos mil dos-, la Unión Europea marcó un paso decisivo para la cooperación reforzada en materia de formación y educación profesional, centrada en los siguientes aspectos: un marco único para transparencia de las competencias y cualificaciones, el sistema ECVET de transferencia de créditos, criterios y principios comunes de cualificación para la formación profesional en el marco europeo de cualificaciones, principios comunes para la validación de modalidades y aprendizaje formales o no formales -lo que es la acreditación de aprendizajes y competencias-, y orientación y asesoramiento permanente.

El catorce de diciembre, el *Comunicado de Maastricht* incide sobre estas prioridades, en cooperación reforzada por la formación profesional. Y en las siguientes reuniones (Helsinki, Munich) se va perfilando el cuadro de cualificaciones y el sistema europeo de créditos de enseñanza en el dominio de la formación profesional.

Así que, entre las grandes líneas de desarrollo de este proceso, figura también no solo la acreditación y cualificación de competencias en un marco común de cualificaciones, sino la consolidación de una cultura profesional sobre el principio de aprendizaje permanente; el desarrollo de fórmulas abiertas y flexibles de formación y aprendizaje a lo largo de la vida, y de transición de la vida laboral a la vida... a la educación y viceversa; el marco común en materia de prioridades de garantía de calidad y de acciones para el desarrollo permanente de la formación profesional; la mejora de la gobernanza o sistemas de la formación profesional; un modelo apropiada... apropiado para facilitar la planificación, evaluación y revisión de los sistemas de FP; y el fortalecimiento de las políticas, sistemas y prácticas en materia de orientación permanente.

Por lo tanto, el espacio europeo de formación profesional se configura mediante, fundamentalmente, tres grandes contenedores de instrumentos comunes: el sistema de créditos europeos para la formación en la enseñanza profesional -el ECVET-, la cooperación

reforzada para la garantía de calidad y el marco europeo de las calificaciones... de las cualificaciones.

Precisamente, el Parlamento Europeo, hablando del marco europeo de cualificaciones para aprendizaje permanente, incide en que sirve de mecanismo de conversión para los diferentes sistemas y niveles de cualificación. Y, como ustedes conocen, los Estados miembros deben adaptar de aquí al dos mil diez su sistema de cualificación profesional y validación de aprendizajes.

En España, el Gobierno ha propuesto una hoja de ruta en materia de la nueva formación profesional; y anteriormente, concretamente anteriores Gobiernos, pues, emitieron ya la Ley Orgánica 5/2002, de Cualificaciones de la Formación Profesional, que establecía ya un sistema integrado de formación y cualificaciones y acreditación de competencias, enfatiza sobre el aprendizaje permanente, etcétera, etcétera. También ha habido unos desarrollos de esta Ley, mediante dos decretos: uno, relativo a cualificaciones nacionales, del cinco de septiembre del dos mil tres; y otro relativo... del veinticinco de noviembre del dos mil cinco, relativo a catálogo modular.

Ya en su informe anual, el CES de Castilla y León recomendaba que deben desarrollarse cuanto antes la normativa autonómica del sistema de cualificaciones profesionales. Dice: "En definitiva, se trata de confeccionar un modelo de FP, capaz de dar respuesta y adaptarse a los requerimientos dinámicos del mercado de trabajo y que contribuya eficazmente al desarrollo local y regional en la globalidad de la sociedad tecnológica y del conocimiento".

La Ley Orgánica 2, de Educación, del tres de mayo de dos mil seis, regula la formación profesional inicial, reglada, que forma parte del sistema educativo, pero también subraya que la formación profesional incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción de los trabajadores, así como la orientación a la formación continua en las empresas que permita la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

Y conforme al Artículo 39.6 de la LOE, el Gobierno, previa consulta con las Comunidades Autónomas, aprobó el Real Decreto 1538 por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo: la estructura de los nuevos ciclos, la organización de las enseñanzas conducentes a su obtención y los ciclos formativos, a los módulos profesionales, el catálogo nacional de competencias, etcétera.

Según el citado Real Decreto, las Administraciones educativas definen los currículos correspondientes en el marco del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profe-

sionales, teniendo en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social -Artículo 18-. En consecuencia, las Comunidades Autónomas adoptan las disposiciones oportunas para desarrollar el sistema de cualificaciones profesionales en su ámbito, y han creado o tienen que crear el correspondiente órgano con las funciones de implantar y mantener dicho sistema.

Entre las funciones del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León figuran: emitir propuestas generales para la adaptación de la oferta formativa de formación profesional a las necesidades del mercado, teniendo en cuenta las demandas de la sociedad castellanoleonesa... castellana y leonesa; informar sobre diseños curriculares, nuevas titulaciones y cualquier asunto que en materia de formación profesional les sea sometido por las distintas Consejerías. Y el Consejo General de Empleo, en materia de formación profesional, tiene como objetivo el fomento de la formación en estrecha conexión con el empleo. Y también... y el Observatorio Regional de Empleo y Formación se configura como un instrumento imprescindible que va a permitir disponer de la información necesaria para orientar los programas de formación y empleo adecuados al requerimiento del mercado laboral -II Plan de Formación Profesional-.

Entonces, en Castilla y León el Centro de las Cualificaciones y Acreditación de la Competencia Profesional está adscrita... adscrito, con rango de Servicio, a la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación. Sin embargo, hay... la mayoría de las Comunidades Autónomas han optado por la creación de institutos o agencias para el reconocimiento de cualificaciones y acreditación de competencias como organismos más especializados para identificar las necesidades de cualificación de los procesos productivos, del mercado de trabajo y de las personas; definir el correspondiente catálogo de cualificaciones que satisfaga las necesidades de la economía y de las personas; reconocimientos, aprendizajes y competencias; realizar los estudios e investigaciones sobre cambios en los modos de producción y profesiones emergentes; colaboración con los agentes sociales en la definición de los criterios para establecer niveles de cualificación y competencia; definir catálogos modulares y de formación; y cooperar con la orientación profesional.

En muchas comarcas y poblaciones de Castilla y León -ustedes lo conocen- existen serios problemas estructurales. Y uno de estos problemas estructurales es que falta el acercamiento entre el mundo productivo y el mundo educativo, que la formación profesional se vincula más a la... y falta que se vincule más la formación profesional a las necesidades del entorno

socioeconómico o a las necesidades de desarrollo de esos territorios, que transformen oportunidades en crecimiento.

Y para que el capital humano sea uno de los factores que acompaña a la diversificación económica y al impulso al desarrollo comarcal, hay que perfeccionar una oferta integrada de formación profesional conforme habla o comenta el II Plan de Formación Profesional. Y ahí es muy importante, por eso insistimos, la conjunción de esfuerzos entre el Consejo de Formación Profesional -lo hemos referido antes-, el Consejo General de Empleo y el Observatorio Regional de Empleo y Formación, e incluso con las Entidades Locales, para adaptar constantemente la oferta formativa a las demandas del tejido productivo y necesidades de dinamización de cada comarca o localidad, y teniendo... y también para poder diseñar un sistema integrado de cualificaciones y acreditación de competencias en Castilla y León eficiente.

Saber hacer, saber estar, querer hacer, poder... poder hacer, como ustedes saben, son los componentes de las competencias. Y, generalmente, la cualificación profesional, pues implica tres grandes áreas: área de cualificaciones, área de formación profesional y de la programación, y área de evaluación y certificación.

Por lo tanto, con la finalidad de configurar un modelo de formación profesional y acreditación de titulaciones, aprendizaje de competencias capaz de dar respuesta y adaptarse a los requerimientos y dinámicas del mercado de trabajo, y que contribuya de manera eficaz a la inserción laboral, al desarrollo endógeno y la globalidad de la sociedad tecnológica y del conocimiento, los Procuradores firmantes formulan la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Propiciar una mayor participación de los agentes sociales y de las Corporaciones Locales en la definición de los criterios para determinar la oferta de Formación Profesional en su conjunto y en la actualización permanente del Sistema Integrado de for... de Cualificaciones y Acreditación de Competencias.

Segundo. Proponer al Consejo de Formación Profesional de Castilla y León y al Consejo General de Empleo de Castilla y León la constitución de un instituto o agencia de las cualificaciones profesionales y acreditación de competencias de Castilla y León.

Tercero. Mejorar constantemente el Observatorio Regional de Empleo y Formación para que sus orientaciones e informes contribuyan eficazmente a la definición de las necesidades de formación y al segui-

miento de la evolución de las cualificaciones profesionales en relación con la inserción profesional y el empleo".

Señorías, en el marco del IV Plan de Empleo, del II Plan de Formación Profesional, de las Estrategias de Competitividad y de Lucha contra la Despoblación, esta propuesta pretende contribuir al óptimo desarrollo del modelo de Formación Profesional, consensado con los agentes económicos y sociales, capaz de dar respuesta y adaptarse, como hemos venido diciendo, a los requerimientos dinámicos del mercado de trabajo, y contribuir al desarrollo local y regional. Lo que significa adoptar recomendaciones y propuestas de la Unión Europea, los objetivos del Programa Educación y Formación, del Programa Nacional de Reformas, de la Ley Orgánica 5, de la Ley Orgánica 2... 5/2002, Ley Orgánica 2/2006, y normativa derivada, con la finalidad de ajustar lo más posible el marco de nuestra... el nuevo marco de cualificaciones y de acreditación de competencias en nuestra Comunidad.

Prioritariamente, y sobre todo, en los momentos actuales de crisis económica, de aumento del desempleo, en nuestra Comunidad Autónoma es ne... muy necesario seguir impulsando la formación profesional como elemento clave para la mejora de la formación de nuestros jóvenes, para el reciclaje de los trabajadores, para mejorar el empleo, para multiplicar nuestro capital humano, actualizar continuamente el mapa de ciclos formativos, cohesionar nuestro territorio y so... situar a Castilla y León como avanzada en la sociedad del conocimiento. Y especialmente -termino- articular un buen sistema de cualificaciones, acreditación de competencias con un ma... mayor... con una mayor participación, insisto, de los agentes económico y sociales, que es muy importante para que se garantice la cobertura formativa que demanda la estructura territorial y el mercado de trabajo de la Comunidad. El mismo II Plan de Formación Profesional lo comenta.

Esperamos del Grupo mayoritario de esta Cámara que sea sensible a esta propuesta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Fernández Caballero.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Gracias, señor Sánchez Estévez. En primer lugar, me gustaría recordar que nuestra Comunidad, Castilla y León, siempre ha estado muy preocupada por la dignificación y la eficacia de la formación profesional, y ha entendido la importancia de la participación de los agentes económicos y sociales en las propuestas y en el desarrollo de la oferta de la FP, y,

además, ha sido pionera en la constitución del Consejo de la FP, que, como sabe usted, cuenta con la participación de una representación empresarial, de CECALE, y de los representantes sindicales de la UGT y de Comisiones. De hecho, Castilla y León fue la primera Comunidad Autónoma, dentro de las Comunidades que recibieron las competencias en materia educativa, que creó este Consejo de FP por Decreto, en el... 82, del año dos mil. Y, además, dentro de este Consejo se han elaborado ya dos Planes de FP: el primero con vigencia del dos mil tres al dos mil seis y el segundo con vigencia del dos mil siete al dos mil diez; además habiéndose dado unas... unas cifras de... de... con un montante económico superior a los 1.000 millones de euros cada uno, que... que es un... supone un fuerte respaldo a la Formación Profesional de Castilla y León.

Estamos, en realidad, en los primeros lugares de las Comunidades Autónomas, tanto en oferta de FP como en número de alumnos por cada mil habitantes. Hablo de una oferta que supera los ochocientos cincuenta ciclos formativos de grado medio y de grado superior, con noventa y ocho titulaciones diferentes impartidas en ciento ochenta y tres centros de la Comunidad, y cerca de veintisiete mil alumnos, mantenidos en los últimos años, y que, efectivamente, debido a las especiales condiciones de crisis que pasa nuestro país, están incrementándose día a día, porque los alumnos ven en la oferta de la FP que da nuestra... nuestra Comunidad una oferta con posibilidades, una oferta que les va a permitir encontrar un empleo de calidad, y, además, una oferta que les va a permitir encontrar un empleo de calidad en nuestra Comunidad. Año a año, los estudios externos de evaluación del grado de satisfacción de las empresas con nuestros alumnos superan el 80%, y esto dice mucho a favor de la... de la Formación Profesional en Castilla y León. Y, además, nos demuestran los estudios que casi el 75% de los alumnos que lo cursan lo hace porque les gusta la oferta que existe y porque, además, esperan encontrar un trabajo adecuado; y además es que esto es así, porque el 90% de estos alumnos obtiene su primer trabajo pronto y en la Comunidad de Castilla y León.

Por lo tanto, Señoría, yo no quiero pecar de... de inmodestia, pero la realidad es que, en este momento, disponemos de una FP moderna, tecnológicamente avanzada, muy bien dotada de equipamientos y, además, fruto de un esfuerzo de renovación y actualización -hablo de más de 6.000.000 de euros en cada uno de los últimos años-, con un profesorado formado y actualizado a través de los sucesivos planes de formación que desde el año dos mil se vienen ofertando y que permite la recualificación de cerca de novecientos profesores al año.

Y en cuanto a las propuestas que usted nos hace aquí, que yo le agradezco de verdad su intención, porque, además, sé que las hace con la intención de... de mejorar, pero quiero decirle que, en este caso, nosotros

no podemos atenderlas, porque, en primer lugar, por... por dos cuestiones básicas: por un lado, es que una serie de propuestas que usted hace ya están acordadas y puestas en funcionamiento a través de... de los distintos planes de FP o de la normativa emanada de la Junta de León; y, en segundo lugar, no podemos aceptarlas porque, realmente, no son competencia de la Junta de... de nuestra Comunidad, debería usted plantearlas al Gobierno de esta Nación, que es quien no las está poniendo en funcionamiento.

Y más en concreto, voy a analizar los tres... las tres peticiones que usted nos ha hecho. Y en el apartado primero, usted habla de la participación de los agentes sociales y económicos. Bueno, pues en el Consejo Regional de Cas... la Formación Profesional de Castilla y León, que ya he explicado hace unos minutos, esto ya está perfectamente cubierto.

En cuanto a las Comisiones profe... Provinciales de la Formación Profesional, pues están formadas por representantes sindicales, empresariales, técnicos de la diferentes Direcciones Provinciales, inspectores y directores de centro; todos ellos, todos, elaboran unos año... una propuesta de oferta pro... provincial, que es debatida en el Consejo Regional, y que, además, se adecúa a la Conse... por la Consejería de Educación a las necesidades reales que se van detectando. Con lo cual, este objetivo ya lo cumplimos.

Quiero aclarar también que no existe en la normativa actual de Formación Profesional... no existe lo que propone usted como sistema integrado de cualificaciones y acreditación de competencias. Existe un Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales que está en proceso de elaboración y sin terminar, señor Sánchez Estévez, y que es responsabilidad del Instituto Nacional de Cualificaciones, el INCUAL, y que depende del Ministerio de Educación, en cuya elaboración se ha participado desde la Junta de Cas... desde Castilla y León, con... la verdad es que con mucha participación, porque se han realizado las cualificaciones profesionales de la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos y hemos aportado profesores y técnicos para la evaluación de cualificaciones de casi todas las familias profesionales, y ha participado también en el contraste externo de las cualificaciones profesionales elaboradas en todo el Estado español, y así se continuará. Pero, claro, se va a continuar así en tanto no se termine de completar el sistema nacional, que eso no es nuestra tarea, son deberes de otros.

En relación con la acreditación de competencias, que es un asunto diferente, según el Artículo 8 de la Ley 5, del dos mil dos, de Cualificaciones y Formación Profesional, corresponde al Gobierno Central el establecimiento de un sistema de acreditación que pueda ser aplicado por las Comunidades Autónomas. Pero, señor

Sánchez Estévez, es que, después de seis años, aún no ha salido ninguna normativa que desarrolle este Artículo 8. O sea que estamos a la espera de que el Gobierno Central elabore la normativa correspondiente. Como digo, deberes de otros, que no los han hecho, no... no desde la Junta de Castilla y León.

En cuanto al apartado segundo de su propuesta, pues la verdad que no la entendemos, porque en Castilla y León ya está constituido el Centro de las Cualificaciones y Acreditación de las Competencias; se ha creado... se creó en el año dos mil tres, en la pasada Legislatura, a través del Decreto de Competencias de la Consejería de Educación, y se mantiene en la actual Legislatura adscrito a la Dirección General de la Formación Profesional.

Sus competencias están perfectamente definidas en el citado decreto, y se ha venido encargando, durante estos años, de actuaciones ligadas a las cualificaciones profesionales, ya que la acreditación de las competencias está pendiente, como ya se lo he dicho hace un momento, por el desa... en el desarrollo por el Gobierno de... del Artículo 8. Con lo cual, el Centro de Cualificaciones y Acreditaciones de la Competencia Profesional ha participado en la elaboración de casi todas las cualificaciones elaboradas hasta el momento; pertenece al comité de trabajo del INCUAL, ha recogido las propuestas de cualificaciones profesionales provenientes de empresas, grupos empresariales de la Cecale y de organismos de todo tipo, para transmi... tramitarlas y transmitírselas al INCUAL, ya que su elaboración y aprobación corresponde -como he dicho- al Gobierno Central. Repito: las Comunidades Autónomas no... no tenemos competencias de elaboración de cualificaciones profesionales; solo podemos identificarlas, proponerlas, tramitar las propuestas y colaborar en su elaboración.

Por eso, le repito, finalmente, que no es necesario crear un instituto o agencia que contemple las mismas competencias que ya tiene el Centro de Cualificaciones y Acreditación de las Competencias.

En cuanto al tercer punto, pues se han realizado una serie de mejoras en el seno del Observatorio Regional de Empleo: se incrementó el número de trabajadores, se amplió el número de informes que elabora el Observatorio, se ha incorporado el catálogo de las ocupaciones más demandadas -que incluye las más ofertadas, las más contratadas y las más demandadas-, así como una medida del Plan de Modernización y del Acuerdo 36/2006, de impulso a la actividad económica.

Ha habido también una... se han preparado un estudio sobre los jóvenes y mayores de cuarenta y cinco años, una elaboración de un estudio sobre movilidad geográfica de los trabajadores y se va a enviar a Internet una lista de los parados por oficina de empleo.

El Observatorio cuenta también con una representación a nivel provincial, que desarrolla sus funciones de asesoramiento a los Gerentes Provinciales y elabora estudios en coordinación con los servicios centrales.

Por lo tanto, señor Sánchez Estévez... y ya digo, agradezco muchísimo el interés y... y la... y su... y el tono, sobre todo, de su exposición, pero a nosotros no nos queda más que rechazar esta propuesta por los dos temas que ya le he argumentado: en primer lugar, no es innovadora, porque ya se están llevando a cabo actuaciones en esta Comunidad con los agentes sociales y en... las cor... y en colaboración con las Corporaciones Locales; y en segundo lugar, los temas... hay temas que usted plantea que no son competencia de la Junta de León... de la Junta de Castilla y León. Sería mucho más adecuado pedir estas responsabilidades a quien tiene que hacer y que cumplir sus obligaciones -y que de momento no las ha cumplido- y que es el Gobierno de esta Nación. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la... de la propuesta de resolución debatida en el día de hoy, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Comenzaba usted hablando del Consejo Regional de Formación Profesional. Ninguna objeción, sino todo lo contrario: dentro de la propuesta, hacemos una valoración de las misiones y funciones que tiene el Consejo, y da la posibilidad de que aporte más a los catálogos de titulaciones y de acreditación de competencias.

Hablaba usted también de la situación de la formación profesional en Castilla y León. Pues, mire usted, usted conoce que anualmente se suele perder entre cuatrocientos, quinientos, seiscientos alumnos, luego no está tan bien la formación profesional. Y, si no, repase las cifras de alumnos de los últimos años.

¿La... altas tasas de inserción en Castilla y León? Similares a la... le voy a decir que son similares a las de la mayoría de las Comunidades, que no sobresalen sobre la media nacional. Y le voy a decir: ¿quiénes se marchan?, porque los estudios de movilidad regional de trabajadores, pues nos dan varios miles de jóvenes de Castilla y León que firman contratos fuera. Mire, aquí hay un recorte de prensa, un reportaje del domingo dieciocho de enero, donde varios jóvenes dicen: "Yo también me tuve que ir de Castilla y León".

Y hay que acabar, Señorías, con la paradoja de los cerebros, es decir, que muchas personas preparadas se van. Es que muchos de ellos ni... ni siquiera se registran

en... en... como demandantes de empleo, porque saben que deter... las posibilidades en determinadas profesiones en Castilla y León son muy escasas.

En el último informe que emitieron... que emitió la Consejería de Educación sobre inserción profesional se les había -entre comillas- "olvidado", que en otros estaba, la co... si había correspondencia o no entre las familias más demandadas y las ofertas de empleo.

Y respecto a las prioridades que la... se señalan en... de nuevas profesiones, nuevas tecnologías, familias de comunicación, imagen y sonido, artes gráficas, precisamente son poco demandadas en Castilla y León... digo, perdón, son poco ofertadas para contratar, y son demandadas. Y, si hay un resultado que nos preocupa especialmente, es que solo el 4,5% de los titulados trabajan por cuenta propia al año de finalizar el ciclo formativo. Esto tiene mucho que ver, también, con el entorno y con las condiciones para emprender en Castilla y León.

Tampoco existen módulos de FP que compensen de verdad las desigualdades geográficas. Hace falta una... por eso hablamos de Observatorio de Empleo; hace falta también una planificación general del aprendizaje permanente relacionado con la formación profesional. Y le voy a decir que otras Comunidades e institutos, con la normativa vigente, ¿eh?... parece mentira que diga usted del desarrollo legislativo, normativo, de la FP, cuando el Gobierno del Partido Popular emitió una ley que... en el dos mil dos, que después no se desarrolló; y los desarrollos los ha tenido que venir haciendo este Gobierno.

Y digo que, con la actual normativa, otras Comunidades han creado institutos o agencias para el reconocimiento de cualificaciones, y... y, con esa normativa, están procediendo a adecuar un marco de titulaciones, un marco de familias profesionales, y están procediendo también a la acreditación de competencias.

Mire, según datos del Ministerio de Educación, el 24,2% de los jóvenes de Castilla y León no tiene título de Bachiller ni de FP -en la Unión Europea, un 14,8-. Por tanto, claro, carecen de cualificaciones profesionales. Y ahí, también, si usted... ya que hablaba usted antes de... de la intermediación laboral y del Servicio Público de Empleo, concretamente, el señor Gerente del Servicio Público de Empleo decía que hace... hablando de... del sistema de información con que cuenta Castilla y León sobre las cincuenta ocupaciones más contratadas, las más... las cincuenta más demandadas y las cincuenta más ofertadas, decía: "En este sentido, el tercer trimestre el año las tres ocupaciones más contratadas fueron: peón de industria manufacturera, personajes de limpieza... personal de limpieza y... y camareros, bármans y asimilados. La ocupación más demandada fue la de personal de limpieza, y la más

ofertada la de peón de la construcción. En muchos casos no hay suficiente ajuste entre demanda, oferta y contratación de las cincuenta ocupaciones más demandadas -repasan ustedes, repasan ustedes-, las más ofertadas y las más contratadas".

Mire, para comprobar el desajuste, transformación y mercado laboral, les puedo decir: en todas las provincias hay escasa correspondencia entre ocupaciones más ofertadas, ocupaciones más demandadas y ocupaciones más contratadas. Segundo: las ocupaciones de baja cualificación predominan entre las más ofertadas y contratadas, mientras que hay mucha menor oferta de trabajo para trabajadores más cualificados, salvo en Ávila, Valladolid, Burgos y Segovia, y Salamanca, que hay un... una cierta petición de trabajadores cualificados, concretamente en manufacturas.

Dualidad en la Comunidad. Con datos del cuarto trimestre del dos mil ocho, las diferencias entre ocupaciones demandadas y contratadas son negativas en León, Ávila, Salamanca y Zamora, mientras que Valladolid, Burgos, Segovia registran más contratos que demandas. Sin embargo, el hecho de que en Valladolid, Burgos o Segovia se registren más ocupaciones contratadas que ocupaciones demandadas no significa que haya correspondencia entre demanda y oferta.

En definitiva, los datos sobre el mercado laboral en nuestra Comunidad muestran una noble... doble necesidad: de adaptación de la oferta formativa a la demanda del mercado de trabajo y del tejido productivo, y de dinamización y diversificación del tejido productivo en determinadas provincias y comarcas, para renovar sectores y empresas; lo cual significa que necesitan ofertar, o tienen que ofertar nuevas ocupaciones, para absorber demanda de personas que, en otro caso, pues se tienen que desplazar.

Y mire, esto podría avalar la resolución que formulamos, o las propuestas de resolución que formulamos. Pero hay más; léanse ustedes el Congreso Internacional sobre Reconocimiento y Acreditación de Competencias, y la labor que están haciendo. Allí hay varios informes de distintas Comunidades Autónomas.

No vuelvo a insistir en la Ley Orgánica 5/2002, de diecinueve de junio, que ustedes dejaron sin desarrollar, y que, sin embargo, sí ha desarrollado la... la legislación posterior y la normativa posterior del Gobierno actual. Y le voy a decir que nuestra propuesta de un instituto o agencia de cuali... de cualificación de com... de cualificación profesional y acreditación de competencias está en práctica en múltiples Comunidades Autónomas:

Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, Boletín Oficial del 7 de enero del dos mil tres, dice: "Dar respuesta a las necesidades de establecer niveles

de cualificación y desarrollar las competencias profesionales que deben ser alcanzadas en los distintos... en los diferentes campos de actividad productiva, de forma que animen a la población andaluza a construir y progresar en su cualificación profesional y estimar al sector empresarial y organizaciones sindicales a reconocer y validar las cualificaciones". Aquí tiene el Boletín, si lo quiere ver.

El Instituto Regional de las Cualificaciones de la Comunidad de Madrid, Comunidad gobernada por ustedes, por el Partido Popular. Dice: "Garantizar que las cualificaciones sean acordes con la demanda, establecer itinerarios para la adquisición de competencias -y su acreditación, lógicamente-, y facilitar la movilidad de los trabaja... de los trabajadores a través de la acreditación de competencias, garantizar la mejora permanente del sistema de Formación Profesional".

Instituto Catalán de las Cualificaciones Profesionales.

Sigo. Plan Gallego de Formación Profesional, Instituto Gallego de Cualificaciones. "Obtención y análisis, por parte del Instituto Gallego de Cualificaciones, de información sobre inserción o recorrido laboral o profesional de las personas procedentes del sistema de formación profesional. Reforzar la asignación de recursos al Instituto Gallego de Cualificaciones para adoptar... -habla de reforzar, estoy hablando del Plan Gallego de Formación Profesional, de reforzar las dotaciones al Instituto- para dotar de capacidad de puesta en práctica de medidas". Y habla... después hay un importante aspecto del Sistema de Cualificaciones Profesionales de Galicia.

Valencia. Comunidad Valenciana, gobernada por ustedes. Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales.

Baleares. Instituto de Cualificaciones Profesionales de las Islas Baleares.

Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales.

Y Aragón cambia el modelo, y ha establecido una Agencia de las Cualificaciones Profesionales, con múltiples funciones, que tiene relación, pues, con todo lo relativo a la formación profesional y la ordenación del sistema de formación profesional.

E incluso el modelo vasco tiene un Instituto de Cualificaciones Profesionales y un Sistema de Cualificaciones Profesionales. Es decir, hay un Instituto de Acreditación de Competencias en el modelo vasco, un Instituto Vasco de Cualificaciones, y una Agencia Vasca para la... la evaluación de la competencia y la calidad de la formación profesional.

En definitiva, tengo aquí un listado de Comunidades Autónomas y creo que todas, menos Castilla y León, o tienen un Instituto Andaluz de Cualificaciones o tienen una Agencia de las Cualificaciones Profesionales. Si quiere, luego le paso el listado.

En definitiva, nosotros entendemos que ese Instituto o Agencia de Cualificaciones y Acreditación de Competencias, en concordancia con el Consejo de Formación Profesional, con el Consejo de Empleo y con el Observatorio Regional, pues tendría funciones muy importantes: mejorar constantemente el Observatorio Regional de Empleo para que se oriente... para orientaciones y informes (por ejemplo, hay que hacer una encuesta de transición educativa-formativa e inserción laboral anual, que se debe hacer con muchos más medio), contribuir a revisar el mapa de las ofertas de formación profesional, proponer criterios de complementariedad en la oferta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, le ruego, por favor, vaya finalizando.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... impulsar los programas de formación y movilidad del alumnado y del profesorado, desarrollar con rapidez lo previsto en el Artículo 41.5 de la LOE en cuanto a oferta de cursos destinados a la preparación del acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, completar la revisión y puesta al día de módulos que integren ciclos formativos, reconocer la experiencia adquirida a través del trabajo y la educación no formal, contribuir al avance y a la implantación de una integración de formación profesional, orientar la... la incorporación de alumnas y alumnos de ciclos del medio al superior, propiciar los programas de cualificación profesional inicial. Son funciones que he tomado, pues de los distintos... de los distintos institutos o agencias de las Comunidades Autónomas.

Y termino ya, Señorías. Y reiterándoles que no hay ninguna contradicción, ni con la normativa actual y vigente, o el desarrollo de esa normativa, ni con el IV Plan de Empleo, ni con el II Plan Regional de Formación Profesional.

Leo la propuesta: "Propiciar -hablamos de propiciar, no di... no decimos que no la haya-, propiciar una mayor participación de los agentes sociales y de las Corporaciones Locales" -participación de los agentes sociales y las Corporaciones Locales, porque entendemos que hay muchas disfunciones territoriales en los modelos económicos y de empleo en la Comunidad-. Dice, "participar en la definición de criterios para determinar la oferta de formación profesional en su conjunto y la actualización permanente del Sistema Integrado de Cualificación y Acreditación de Competencias", ¿eh? Díganme ustedes qué hay ahí de contradictorio.

"Segundo. Proponer al Consejo de Formación Profesional de Castilla y León y al Consejo General de Empleo de Castilla y León la constitución de un instituto o agencia de cua... de las cualificaciones profesionales y acreditación de las competencias de Castilla y León". Sería pasar de la Dirección General a constituir ese instituto o agencia con los agentes económico y sociales.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, ruego cierre el debate y fije el texto, puesto que ya ha tenido opción para explicar...

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Y termino.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ... y motivar...

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Estoy fijando el texto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ... esta propuesta de resolución. No. Lea los puntos, pero no vuelva a explicar cada punto. Haga el favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Fijo el texto. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Propiciar una mayor participación de los agentes sociales y de los Corporaciones Locales en la definición de los criterios para determinar la oferta de formación profesional en su conjunto y en la actualización permanente del Sistema Integrado de Cualificaciones y Acreditación de Competencias.

Segundo. Proponer al Consejo de Formación Profesional de Castilla y León y al Consejo General de Empleo de Castilla y León la constitución de un instituto o agencia de cualificaciones profesionales y acreditación de competencias de Castilla y León.

Mejorar constantemente el Observatorio de Empleo y Formación para que sus orientaciones e informes contribuyan eficazmente a la definición de las necesidades de formación y al seguimiento de la evolución de las cualificaciones profesionales en relación con la inserción profesional y el empleo". Gracias, y perdone, señora Presidenta, si me he excedido en el tiempo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias a usted. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 569

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el

siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL 601

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): **"Proposición No de Ley 601, presentada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, doña Ana María Redondo García y don José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para la participación de profesorado de programas bilingües y cursos de formación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de veinticinco de septiembre de dos mil ocho"**. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, don José Miguel Sánchez Estévez por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Voy a tratar de ser más breve. La importancia del multilingüismo en las sociedades actuales lo... la destacaba un dictamen reciente del Comité de las Regiones cuando decía que "el conocimiento de las lenguas extranjeras mejora en gran medida la movilidad profesional, formativa, cultural y personal". Dice: "La Unión Europea no será nunca una verdadera unión si los ciudadanos no alcanzan una mayor tasa de movilidad interna. El conocimiento de las lenguas permite -dice- una neta mejora de la competitividad, al permitir el contacto con nuevos interlocutores, el intercambio de prácticas -etcétera, etcétera-. La lengua es la expresión más directa de la cultura y contribuye, también, a mejorar la comunicación entre los ciudadanos europeos".

Precisamente, como ustedes muy bien conocen, entre las ocho competencias educativas clave para el aprendizaje permanente figura la comunicación en lenguas extranjeras, que implica, además de las mismas competencias básicas de la comunicación en lengua materna, la... la mediación y comprensión intercultural, el grado de dominio respecto a otros idiomas, o de otras lenguas, y la capacidad de escuchar, hablar, leer y escribir en otras lenguas, en otros idiomas.

Precisamente, esa competencia lingüística incluye todo lo relativo a la competencia comunicativa, a competencia sociolingüística, a competencia pragmática (el aspecto discursivo funcional) y a competencias socioculturales.

La Orden EDU/2006, de cuatro de enero, regulaba la creación de secciones bilingües en centros... en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Orden EDU/215/2007, de seis de febrero, convocaba concurso público para la sección de profesorado de centros de enseñanza no universitaria que participara en cursos de metodología didáctica o de idiomas en Inglaterra, España, Francia, Alemania y Portugal durante dos mil siete, cofinanciados con el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Ciencia. Esta orden contemplaba como posibles destinatarios de estos cursos, primero, a profesores de materias distintas a las de idioma y que impartiesen su asignatura en lengua extranjera en un centro acogido al convenio MEC-British Council o en un centro con sección bilingüe en ese curso dos mil seis-dos mil siete. Por lo tanto, resulta que el profesorado que iba a empezar la experiencia bilingüe en el curso siguiente, curso dos mil siete-dos mil ocho, estaba excluido de la convocatoria, ¿eh?, y la orden, precisamente, era la Orden EDU/2007, de seis de febrero.

La convocatoria de dos mil ocho fue recogida en la Orden de cinco de febrero, cuya finalidad fue la misma que la del año anterior, contemplando la posibilidad de ofrecer cursos para el profesorado no especialista en lenguas extranjeras que deseara participar en los distintos programas bilingües por primera vez, y este orden también estaba dirigida... o esta orden también estaba dirigida a los docentes de los niveles de Primaria y Secundaria que impartiesen docencia en francés en secciones bilingües. Pero es curioso que no está dirigida al profesorado no especialista en inglés de Secundaria, que ya participaba en bilingües. Y, sin embargo, el de francés sí, Primaria y Secundaria, docencia francés; sin embargo, no aparece el profesorado no especialista en inglés de Secundaria. Hay una total contradicción con las prioridades que, según la Consejería, se otorgan al profesorado de las secciones bilingües.

La conclusión de estas dos órdenes es que el profesorado no especialista de idioma inglés, tanto en la anterior como en la siguiente, de Secundaria, que el pasado curso empezó... comenzó a impartir docencia en las secciones bilingües, ha sido excluido, hasta ahora, de la posibilidad de participar en esta modalidad; unos, porque empezaron el pasado curso... y, además, en la siguiente convocatoria, resulta que no aparecen las secciones bilingües de Secundaria-Inglés.

Además, la resolución de esta última convocatoria de formación también ha puesto de manifiesto -y es otra cuestión que queremos plantearles- que ha habido numerosos casos de profesores involucrados activamente en secciones bilingües cuya solicitud de participación ha sido rechazada.

Estas situaciones entran en contradicción con el compromiso de la Consejería de Educación con las secciones bilingües, compromiso recogido en la instrucción cuatro de enero dos mil seis, en la que se establecen medidas de apoyo a los centros autorizados como secciones bilingües. Concretamente, en la disposición segunda -medidas específicas de apoyo a los centros autorizados- dice: "Incremento de la plantilla. Incremento del presupuesto. Formación específica para el profesorado participante en los proyectos de secciones lingüísticas. Este profesorado tendrá prioridad para acceder a las acciones de formación que en materia de inmersión lingüística, metodología y otras cuestiones relacionadas con la enseñanza bilingüe, se organicen por la Administración educativa". También habla de fomento de la participación en proyectos de intercambio de carácter internacional. Precisamente, en esa línea deberían haber estado dirigidas estas órdenes que, como ustedes cono... han visto, pues son... son incompletas, porque han dejado, o han, digamos, excluido a distintos profesores.

Les consta... o le constará a la Consejería que se han planteado algunos recursos potestativos de resolución, precisamente contra estas exclusiones. Concretamente, tengo delante uno, de un profesor: "Cumpro los requisitos de preferencia establecidos en la base 7.2 de la convocatoria; es decir, que no se me ha adjudicado plaza alguna en las tres últimas convocatorias de cursos de metodología didáctica o en cursos celebrados al amparo de las tres últimas convocatorias del programa de aprendizaje permanente de la Unión Europea, y también el centro en el que me encuentro destinado posee una sección bilingüe y estoy participando en el presente curso escolar en dichos programas bilingües".

El... el profesor en cuestión argumenta, precisamente, con... con la orden... con la disposición sobre medidas específicas de apoyo a los centros autorizados como secciones bilingües, que les acabo de leer, su... digamos, su recurso; y dice: "Debe tenerse en cuenta, a este respecto, que si el centro en el que me encuentro destinado pidió la creación de la sección bilingüe fue precisamente porque desde la Inspección Educativa se nos indicó que seríamos debidamente formados para llevar a cabo este programa bilingüe, y se nos mostró la citada Instrucción de cuatro de enero del dos mil seis, en la que se establecía la preferencia del profesorado que intervenía en dicho programa para acceder a las acciones de formación que se organizaran por la Administración educativa. El hecho -dice- de no ser seleccionados para los cursos de formación por la orden que recurro nos puede abocar a tener que reflexionar sobre nuestra continuidad a participar el próximo curso en dicho programa, ya que se nos priva de la necesaria formación, a pesar de cumplir los requisitos para que se nos... se me aplicara la distinta refe... las mencionadas referencias".

En definitiva, Señorías, es verdaderamente lamentable –y nuestra Portavoz en la Comisión de Educación se lo... lo ha advertido al... al señor Consejero, y... en alguna pregunta oral y en alguna comparencia, creo que en esta Comisión–, que se haya fallado, en cierto sentido, a considerar que muchos docentes que voluntariamente, digamos, pues, digamos, suscribieron el compromiso de la Consejería, de educación y formación en el extranjero, y accedieron a realizar un sacrificio actualizándose, o tratando de actualizarse en el idioma para impartir docencia en lengua extranjera, pues se hayan visto, pues excluidos y, en cierto sentido, sentido hasta engañados, al haber sido excluidos, pues, en... en algunos casos –por ejemplo, en el caso del de inglés–, por segundo año consecutivo, o rechazados, como es el caso del profesor que yo les leía, cuando resulta que su situación era prioritaria, conforme a su actividad en secciones bilingües.

Por lo tanto, la... el Grupo Socialista, considerando estos antecedentes, formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. No excluir a ningún docente que esté impartiendo docencia en secciones bilingües del concurso público para la selección de profesorado de centros de enseñanza no universitaria que participe en cursos de metodología y didáctica, o de idiomas en Inglaterra, España, Francia, Alemania y Portugal, cofinanciados con el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo. Dar prioridad al profesorado que participa en los distintos programas bilingües y que no haya gozado de ayudas de la misma convocatoria en los tres últimos cursos, para acceder a las acciones de formación que, en materia de inmersión lingüística, metodología u otras cuestiones relacionadas con la enseñanza bilingüe, se organicen por la Administración educativa".

Si no nos fallan las cifras, cursos para profesorado que participa en secciones bilingües se han dado diez. Profesorado de Primaria que desea participar en secciones bilingües Primaria-Inglés, diez. Profesorado de Secundaria que desea participar en secciones bilingües Inglés, diez; y profesorado de Aulas Europeas, treinta. Por lo tanto, por lo tanto, el resto del... el resto de... de plazas han sido: noventa para profesores de idioma de Primaria y noventa para profesores de Secundaria. Ustedes conocen los planes de la Consejería, de ir ampliando progresivamente las secciones bilingües curso a curso –casi, de irlas duplicando–, y, por tanto, esperamos que se doten más becas, ¿eh?, y se concedan a más profesores, y que se corrijan, evidentemente, esos... esas problemáticas de las convocatorias.

Esperamos que el Grupo Parlamentario Popular apoye esta propuesta de resolución, que permite subsanar exclusiones en la próxima... en las próximas convocatorias, que suponemos que estará a punto de salir. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Estévez. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Alfonso José García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Señor Sánchez Estévez, yo comprendo que, probablemente, la defensa de esta iniciativa, originalmente, no estaba destinada a su persona y que, por lo tanto, la interpretación personalísima que usted ha realizado de alguno de los extremos contenidos en la propia iniciativa registrada ante esta Cámara obedece, probablemente, al desconocimiento en profundidad de las cuestiones relacionadas con las secciones bilingües, y, por tanto, no se lo voy a reprochar. Entiendo que es bastante difícil hacerse cargo de una iniciativa que originalmente correspondía a otro compañero Procurador.

Aprovecho también la ocasión para pedirle que transmita a la señora Martínez Seijo nuestros mejores deseos para su pronta recuperación y, además, la voluntad de este Grupo Parlamentario de seguir debatiendo cuantas veces sea necesario acerca de una cuestión tan importante –como usted mismo ha señalado desde un principio– como es la necesaria formación bilingüe de nuestros alumnos, tanto en la Educación Primaria como en la Secundaria.

Pero mire, señor Sánchez Estévez, el hecho de que la señora Martínez Seijo no haya podido acudir en el día de hoy a esta convocatoria de la Comisión no quiere decir que tengamos que olvidar la génesis de este debate que llevamos manteniendo, a lo largo del tiempo, acerca de las secciones bilingües. Porque lo que no puede ser es que en una Comisión la señora Martínez Seijo y el Grupo Parlamentario Socialista mantenga que lo que hay que... mantenga una posición contraria a la extensión de las secciones bilingües dentro del sistema público de la educación de Castilla y León, hasta el extremo de insinuar que lo deseable era recortar el número de secciones bilingües dentro de nuestra Comunidad, y luego, sin embargo, a la siguiente Comisión, ustedes presenten una iniciativa que lo que pretende, precisamente, es criticar a la Junta de Castilla y León por especializar sus programas de formación, en lugar de igualarlos y no atender a las especificidades que se necesitan para que esos centros sean excelentes, que creo haber entendido que era lo que el Grupo Parlamentario Socialista venía defendiendo, por lo menos hasta el día de hoy.

Asimismo, también, señor Sánchez Estévez, lo que no puede ser es que, durante las sesiones anteriores, ustedes acusaran a la Junta de Castilla y León de ser monolítica en el planteamiento de sus acciones formativas dirigidas a aquellos docentes encargados de impartir materias no lingüísticas en un idioma extranjero, y, sin embargo, cuando hay una muestra por parte de la Junta de Castilla y León de querer evolucionar en esos planteamientos, ustedes lo critiquen e intenten retomar planteamientos pasados. Pero, sin embargo, permítame que entre en detalle, y seguro que lo comprenderá de una forma mucho más clara.

En primer lugar, respecto a la convocatoria, la Orden EDU/215/2007, usted hacía mención a que se excluía expresamente al profesorado que iba a comenzar a impartir en el siguiente curso docencia dentro de nuevas secciones bilingües (en el curso dos mil siete-dos mil ocho). Mire, eso es una verdad a medias, porque lo que usted está insinuando es que a ese profesorado que iba a empezar, o iba a iniciar, una acción formativa en una lengua extranjera de una materia no lingüística quedaba directamente excluido de cualquier iniciativa de formación. Pero mire, no es cierto; como usted sabe, y ya además viene siendo tradicional por parte de la Consejería de Educación, durante los meses de octubre y noviembre de ese mismo año dos mil siete se llevaron a cabo en El Burgo de Osma los cursos de metodología bilingüe, tanto de nivel Primaria como de Secundaria, concretamente del catorce al veinte y del veintuno al veintisiete de octubre en Primaria, y del cuatro al diez de noviembre en Secundaria, especialmente dirigidos a aquellos profesores que iniciaban una experiencia bilingüe. Usted coincidirá conmigo en que no es la misma formación la que requiere un profesor que ha estado impartiendo ya clases en una sección bilingüe con anterioridad que aquellos que van a empezar a ejercer la docencia en esas condiciones dentro del sistema educativo. De hecho, precisamente, los cursos que se celebran o que se vienen desarrollando en El Burgo de Osma están específicamente diseñados para esos docentes que comienzan una experiencia de enseñanza bilingüe.

Y, asimismo, en el año dos mil siete -como usted sabe- la convocatoria a la que usted hacía mención no realizaba ninguna distinción entre el profesorado de Primaria y Secundaria, que es, precisamente, el motivo por el cual en el año dos mil ocho la Consejería de Educación decide introducir una serie de modificaciones en los destinatarios de esas iniciativas. ¿Por qué? Pues, sencillamente, porque de las memorias que se desprendían de la realización de esos cursos al amparo de la citada Orden EDU/215/2007, se observaron múltiples diferencias entre el profesorado que acudía como docentes de Primaria y aquellos que aplicaban la docencia o que desarrollaban su docencia en Secundaria. Los de Primaria, las memorias o de ellas se desprendía que

el modelo que se estaba desarrollando parecía el más indicado; pero, sin embargo, los docentes de Secundaria en sus memorias -que, como es lógico, sirven de sistema de evaluación para la Consejería de Educación-, indicaban que no solo necesitaban adquirir las destrezas lingüísticas y de metodología propias de una enseñanza bilingüe, sino que, además, por una... por la mayor complejidad de las materias que tenían que impartir, parecía lógico que necesitaban, o por lo menos eso reclamaban, una formación específica en lengua extranjera acerca de las materias que les correspondía impartir en lengua extranjera.

Y ese es el motivo por el cual en la convocatoria del año dos mil ocho, por un lado, se abre la participación tanto a los docentes de Primaria y Secundaria en lengua francesa, y tan solo en Primaria en la lengua inglesa. Sencillamente, no porque se les excluya, sino porque se les ofrece una vía de formación mejor adaptada a sus necesidades; necesidades que no evalúa ni la Consejería de Educación ni el Grupo Parlamentario Popular, y, por lo tanto, tampoco lo puede hacer el Grupo Parlamentario Socialista. La evaluación la hacían los propios docentes que habían participado en los citados cursos iniciáticos de El Burgo de Osma, y que reclamaban una formación más específica.

Por eso, la Consejería de Educación invitó de forma muy expresa a estos docentes de Secundaria a que participaran en la convocatoria dos mil ocho del Programa de Aprendizaje Permanente. Y tanto es así que el 25% de las plazas finalmente adjudicadas para becas, durante el verano, para formación en un país extranjero, formación muchísimo más específica que la que se pueda obtener en los cursos de la convocatoria a la cual usted hacía mención, el 25% fueron destinados a docentes que impartían docencia en centros con secciones bilingües en lengua extranjera.

Por lo tanto, no se puede decir que se haya excluido a ningún docente de la... de la necesaria formación que necesita para poder progresar en el desarrollo de sus metodologías, sino, sencillamente, en que se ofrecen distintas vías, alternativas o complementarias entre sí, adaptadas a las necesidades que requiere cada profesor o que depende cada grupo de profesorado, distinguiendo obviamente entre Primaria y Secundaria.

En segundo lugar, permítame decirle, señor Sánchez Estévez, que cuando usted dice que existe una contradicción entre la prioridad que la citada instrucción marca para aquellos docentes que ya están desarrollando un programa de educación bilingüe en un centro respecto de los demás a la hora de concurrir a las acciones de formación en materia de inmersión lingüística, de metodología o de enseñanza bilingüe en general, pues, mire, no existe ninguna contradicción; es que esa prioridad existe; existe la prioridad, pero tiene que

entender usted lo que significa el término prioridad. Sencillamente significa que respecto del número de plazas ofertadas, concretamente para el año dos mil ocho, trescientas sesenta y ocho plazas en cuarenta y nueve cursos distintos, a la hora de adjudicarlos se tiene muy en cuenta a aquellos profesores que están desarrollando sus materias en lengua extranjera dentro de una sección bilingüe.

Pero, como comprenderá, ante mil trescientas solicitudes, hay que priorizar siguiendo los criterios de la instrucción, pero marcar una prioridad no significa que no vaya a ver ningún profesor que no vaya... que... que quede excluido necesariamente de una convocatoria en la que hay menos plazas que solicitantes. Insisto, una vez más, en que esta es sencillamente una vía formativa más de entre las muchas que tiene puesta en marcha la Consejería de Educación.

Ustedes a lo mejor dirán que la oferta de la Junta de Castilla y León es insuficiente; nosotros podemos decir que no será tan mala la formación cuando hay tanto demandante. Al final, todos son puntos de vista, pero que, al final, conducen al mismo punto, Señoría: no existe ningún incumplimiento por parte de la Consejería de Educación de una instrucción, por otro lado, dictada por ella misma. Buscar contradicciones dentro de las decisiones tomadas por el mismo órgano y, de hecho, por la misma persona, pues difícilmente se puede sostener; aunque entiendo, obviamente, que cuando usted realiza esa insinuación, lo hace desde el desconocimiento.

Pero de todos modos, y al respecto de esta iniciativa parlamentaria, y para que vea la cantidad de alternativas formativas que se ofrecen desde la Consejería de Educación -en unas un determinado docente puede ser rechazado, en otras puede encajar mejor-, le voy a señalar unas cuantas. Por ejemplo, a lo largo de los meses de octubre y noviembre de dos mil ocho, se han ofrecido, a través de las Direcciones Provinciales de Educación, un total de ciento veinte plazas, de una semana, a celebrar en El Burgo de Osma, que van específicamente orientadas hacia los profesores que van a iniciar docencia bilingüe en este curso, dos mil ocho-dos mil nueve; curso iniciático, lo que hablábamos anteriormente.

Desde octubre de dos mil ocho, hay un total de sesenta docentes que están participando en los cursos convenidos con la Universidad de Salamanca y Valladolid para obtener el título propio de especialista universitario en docencia en programas bilingües y de inversión... de inmersión lingüística en educación Infantil, Primaria y Secundaria. Y, además, en la convocatoria dos mil nueve, y espero estar respondiendo a su inquietud, los cursos de metodología o didáctica, o de idiomas ofrecerán un total de ciento veinte plazas, de los

cuales por lo menos veinticuatro irán destinadas a docentes de Educación Secundaria.

Como le decía, señor Sánchez Estévez, me parece que usted en su exposición ha tomado la parte por el todo. Usted, por un lado acusa a la Consejería de excluir a los docentes que no tienen experiencia en... en la docencia bilingüe, pero, sin embargo, se olvida de los cursos iniciáticos.

Y respecto de los docentes de Secundaria, usted criticará que aquellos que imparten sus asignaturas en lengua inglesa hayan sido excluidos de una determinada convocatoria, pero no recuerda, sin embargo, que se les ofrece una alternativa diferente, y que, además, esa alternativa es fruto de las memorias realizadas por esos docentes que precisamente usted dice defender. Permítanos que confiemos más en el criterio de aquellos que son los destinatarios de esos cursos de formación por encima del criterio que pueda fijar un Grupo Parlamentario.

Y, por lo tanto, comprenda que, como Grupo Parlamentario Popular, nos veamos obligados a rechazar esta propuesta de resolución, porque creemos que el mejor método de evaluación para determinar las necesidades en las secciones bilingües sean las opiniones de los propios docentes y no la visión parcial, probablemente sesgada, de un grupo parlamentario. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Señor Portavoz... Gracias, señora Presidenta. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, mire usted, los Procuradores de nuestro Grupo estamos y compartimos las propuestas de resolución que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, como no podía ser menos, y cualquiera de nosotros puede defenderlas, cualquiera de nosotros puede defenderlas, y me parece una descortesía que usted aluda a diferencias entre la preparación, la consideración o los argumentos que cualquiera de los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista pueda exponer defendiendo una propuesta de resolución.

En segundo lugar, el sentido... -porque sí me he molestado en documentarme-, el sentido de las intervenciones de nuestra Portavoz, señora Martínez Seijo, tanto en el Pleno como en esta Comisión, no es precisamente el de limitar el crecimiento o la extensión de los centros de la enseñanza bilingüe, sino de exigir garantías de calidad, de dotaciones, para que esa enseñanza bilingüe realmente se desenvuelva -digamos- en los mejores entornos, en los mejores ámbitos y con los mejores y más preparados profesionales.

Y en el sentido... en ese sentido, precisamente -bien, pensábamos que iban a aprobar esta propuesta-, pues, lo que queríamos poner de manifiesto era esas contradicciones que existen, ¿eh? -y vuelvo a repetirlo-, entre la instrucción de cuatro de enero de dos mil seis, por la que se establecen medidas de apoyo a los centros públicos, y donde dice: "Formación específica para el profesor participante en los proyectos de secciones bilingües. Este profesorado tendrá prioridad para acceder a las acciones de formación que en materia de inmersión lingüística, metodología y otras cuestiones relacionadas con la enseñanza bilingüe se organicen por la Administración Pública". Es que se da el caso de profesores de enseñanza bilingüe, que estaban en secciones bilingües, y que están, que no pudieron participar en ninguna de las dos convocatorias y otros que, estando en secciones bilingües, fueron excluidos, y fueron excluidos, evidentemente, no... en virtud de algún baremo o de alguna selección, pero que según ellos estiman, por lo menos algunos de ellos, estiman que tenían, digamos, más prioridad o les asistía más prioridad que a otros que sí fueron seleccionados; o por lo menos, digo, es la opinión de estos profesores.

Entonces nosotros entendemos que nuestra propuesta de resolución lo que intenta, precisamente, es corregir o tender a evitar estas disfunciones y... Aquí están las órdenes, léalas usted y dígame si en esas órdenes no es cierto que había esas exclusiones.

Y entonces le quiero decir también que lo básico, precisamente, de esta proposición no de ley es evitar que haya profesores que piensen que la Consejería de Educación, pues no ha cumplido con su palabra hacia docentes muy implicados en las secciones bilingües, que no les ha dado, digamos, las oportunidades que ellos esperaban y... porque no han podido participar en esas convocatorias. Y no es lo mismo los cursos de Burgo de Osma o las Aulas Europeas que la inmersión lingüística, ¿eh?, en el país donde se habla ese idioma.

Le repito que se han llegado a presentar recursos de reposición y que hay profesores pues que han sentido una cierta decepción precisamente cuando se han resuelto estas convocatorias. Y, realmente, los datos de los profesores admitidos hablan no de esas cantidades que usted habla, sino de treinta profesores admitidos en estos cursos que participan en secciones bilingües, siendo otros treinta los que participan en Aulas Europeas.

Por lo tanto, si en una primera convocatoria se excluía a los no especialistas en lengua extranjera que se iban a incorporar a la sección ese año, en la segunda convocatoria, concretamente Secundaria, aquí tiene usted la disposición (Boletín Oficial, página 2602, BOCyL del 13 de febrero del dos mil ocho), no aparece los de inglés de Secundaria, pues ahí hay una exclusión. Y, aparte eso, le añado lo que le comenté: ha habido que

profesores se... con pleno derecho y con plenas prioridades, pues no han podido participar.

Por lo tanto, por lo tanto, insistimos, hay que evitar que, ahora que se está tratando de... de, digamos, de implantar la enseñanza bilingüe, las secciones bilingües, cada vez en más centros, pues que haya contradicciones o que se perciban contradicciones, y que muchos de estos profesores, muchos de estos profesionales, pues, en cierto sentido, pues pierdan un poco la ilusión o la confianza en... en las propuestas que en muchos casos hace la Consejería.

Mire, aquí hablan ustedes de... hay un titular que dice: "Castilla y León contará -es el curso actual- el próximo curso con doscientos cuarenta y nueve centros públicos y privados, según el Consejero", curso dos mil ocho-dos mil nueve. Tienen previstos contar con quinientos centros bilingües hasta el final de Legislatura.

Lo dicho, Señorías, más becas para los cursos de metodología y didáctica de idiomas en el país donde se hablan estos idiomas y convocatoria abierta a todos los profesores que poseen un conocimiento de lengua extranjera que le permite incorporarse al programa bilingüe. Por lo tanto, reitero nuestra propuesta de resolución:

"No excluya a ningún docente que esté impartiendo docencia en secciones bilingües del concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria que participen en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en Inglaterra, España, Francia, Alemania y Portugal cofinanciados con el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Ciencia.

Y segundo. Dar prioridad al profesorado que participa en los distintos programas bilingües y que no haya gozado de ayudas de la misma convocatoria en los tres últimos cursos para acceder a las acciones de formación que en materia de inmersión lingüística, metodología u otras cuestiones relacionadas con la enseñanza bilingüe se organizan por la Administración educativa".

Precisamente, este último apartado es el que ha excluido a algunos profesores que han presentado recurso, por no... que no tenían... digamos, no habían participado en las tres últimas convocatorias y se reunían, a su juicio, todos los requisitos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida... hoy debatida.

Votación PNL 601

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el

siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstención: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto y último punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al último punto del Orden del Día.

PNL 605

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. **"Proposición No de Ley 605, presentada por las Procuradoras doña María Ángela Marqués Sánchez, doña Victorina Alonso Fernández y doña Ana María Redondo García, relativa a pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior de Ciclos Formativos de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de veinticinco de septiembre de dos mil ocho"**. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, doña Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Bien, comprenderán Sus Señorías a la vista del Orden del Día de esta Comisión, incluso leyendo también el Orden del Día del próximo Pleno, que la situación de la formación profesional en Castilla y León es una preocupación del Grupo Parlamentario Socialista, de todo el Grupo, porque lo que un Procurador o Procuradora defiende en Comisión o en Pleno es compartido por el resto de compañeros del Grupo. Aquí compartimos información, compartimos criterios y compartimos propuestas. Otra cosa es que el Partido Popular reinterprete erróneamente en distintas ocasiones, a lo que nos tiene acostumbrados, nuestras intervenciones buscando los argumentos que le faltan para rechazar nuestras iniciativas.

El afán de este Grupo es llevar a cabo una oposición útil y constructiva, y ofrecemos propuestas concretas en este caso para conseguir una formación profesional más atractiva y más flexible, que consiga aumentar el número de alumnos y, así, el número de titulados en un ámbito como el de la formación profesional, que consiga un alto grado de inserción laboral. Y pongo por ejemplo el grado que tienen algunas titulaciones en Castilla y León: fabricación mecánica un 94,6%, mantenimiento y servicio a la producción un 94,4%, actividades físicas y deportivas un 93,1%. Sin embargo, y a pesar de estos buenos niveles de inserción laboral, sí que es cierto que venimos perdiendo matrícula, en concreto, en grado superior, del orden de más de tres puntos respecto... de un curso respecto a otro.

La proposición no de ley que hoy defendemos tiene como objetivo concreto mejorar el planteamiento que desde la Consejería de Educación se está haciendo al desarrollar la normativa que regula la obtención de forma libre de los títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional en nuestra Comunidad Autónoma.

La Ley Orgánica de Educación establece en su Artículo 69.4 que las Administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para obtener directamente algunos títulos de formación profesional. El Real Decreto 1538/2006, de quince de diciembre, establece la ordenación general de la formación profesional, y dispone en su Artículo 35 que las pruebas para la consecución de títulos de Técnico y Técnico Superior serán convocadas al menos una vez al año, y en la convocatoria se determinarán los ciclos para los que se realizarán pruebas, el periodo de matriculación, las fechas de realización de los exámenes y los centros públicos designados para la realización de las pruebas. Queda, pues, un margen de maniobra a las Comunidades Autónomas importante en cuanto a la organización de dichas pruebas, cuestión que pretendemos mejorar con esta proposición no de ley.

A través de la Orden EDU/618, de quince de abril, de la Consejería de Educación, convocaba las pruebas para la obtención de los ciclos indicados. La orden que regía la convocatoria del dos mil ocho reseñaba en el Anexo I los centros examinadores, estableciendo tan solo uno por ciclo formativo, a excepción del ciclo referente a cuidados auxiliares de enfermería, que se ofertaba en Burgos y Salamanca. Aun así, se matricularon ochenta y nueve alumnos, y tan solo se presentaron cuarenta y cinco. Además se establecía como único cauce de información entre matriculado y el centro -para comprobar, por ejemplo, el listado de admitidos y resultados- la exposición en el tablón de anuncios del centro seleccionado.

En conclusión, la orden ignoraba la realidad de nuestros casi noventa y cuatro mil kilómetros cuadrados de extensión, el perfil del matriculado, ya que son, en su mayoría, en un alto porcentaje, personas con trabajo que no disponen libremente de su tiempo para desplazamientos, no siempre facilitados por el centro de trabajo en el que están desarrollando su actividad, aunque sea para formación. El uso de las nuevas tecnologías era también ignorado por esta orden como un instrumento seguro y veraz para realizar trámites entre Administración y administrados y facilitar el acceso a la información a los destinatarios de la convocatoria.

Para comprender lo que esto significa en la práctica, intentaré ilustrarlo con un ejemplo. Pongamos por caso un trabajador de Ponferrada que quiera conseguir el título de grado superior de Mantenimiento de Equipo Industrial -ciclo formativo que se imparte en el... en el Instituto Virgen de la Encina de Ponferrada.

Pues bien, con la normativa de la Junta, el año pasado este trabajador tendría que haberse examinado en el Instituto Politécnico de Soria, que está a cuatro horas cuarenta y cuatro minutos de la ciudad de Ponferrada. Pero, además, tendría que desplazarse a Soria para presentar en el centro la solicitud de inscripción, para comprobar la lista provisional de admitidos. Si este trabajador hubiera tenido algún problema y, cumpliendo los requisitos, pudiera estar en esa lista final de admitidos, tendría que desplazarse nuevamente para comprobar si estaba en la lista definitiva. Evidentemente, trasladarse para realizar las pruebas –que son varios días en una semana– y, finalmente, un nuevo desplazamiento para comprobar las notas, que se publicarían en el tablón de anuncios de este instituto. Cinco viajes, con su pernoctación correspondiente, debido a las grandes distancias de las que estamos hablando.

Es difícil de entender, para este trabajador imaginario, que tiene al lado de su casa un instituto en el que podría realizar todas las pruebas, y, sinceramente, Señorías, es imposible de comprender también para nosotros. No parece la mejor fórmula para fomentar y facilitar el acceso a la formación profesional, ahora que el Gobierno –junto con las Comunidades Autónomas– está impulsando una formación profesional exigente y flexible, que permita aumentar el periodo de vida escolar.

Con este nuevo panorama, la Orden del dos mil ocho, como comprenderán, queda totalmente desfasada. La Junta de Castilla y León tiene la potestad y, desde nuestro punto de vista, la obligación de modificarla para el año dos mil nueve, al menos en los puntos que solicitamos, porque, de lo contrario, estaría este Gobierno Autonómico bajo sospecha de usar métodos disuasorios, que en este caso tendrían una especial gravedad porque atentarían contra los principios que se están defendiendo –también por esta Comunidad Autónoma– en las distintas conferencias sectoriales de educación.

Esperamos contar con el apoyo del Grupo mayoritario para sacar adelante esta propuesta, que se... para que se ajuste la próxima convocatoria a las necesidades de los potenciales beneficiarios, que son, por cierto, los que nos han hecho llegar estas necesidades y nos han hecho la petición de llevar adelante esta iniciativa, por lo que –parafraseando al señor García Vicente– espero que esta propuesta salga adelante y no cuente con el rechazo, que sería entonces, según su criterio, sectario –creo que dijo–, defendiendo los intereses de un Grupo Parlamentario y no los intereses de los beneficiarios de esta propuesta. Vamos a ver, pues, dónde queda la coherencia del Partido Popular. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo

máximo de diez minutos, tiene la palabra don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO: Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Señora Marqués, no le quepa la menor duda de que vamos a defender los intereses generales, en este caso, de los que se ven afectados por... por esta situación.

Mire, usted plantea dos propuestas, dos propuestas en su resolución, dos partes: una parte es que se celebren los exámenes en todos los centros formativos de la Comunidad; y una segunda parte, donde usted solicita que se dé la posibilidad de acceder a mayor información a través de la página web.

Nosotros le ofrecemos la posibilidad de llegar a una modificación, a una transaccional. Esa transaccional tiene dos posibilidades: una, retirando el punto uno, porque ya le argumentaré por qué va a ser imposible llegar a un acuerdo; o bien, la segunda posibilidad, solicitando usted, como Grupo Proponente, que se vote por separado esta PNL, votando por separado el primer punto y el segundo punto. Usted tendrá la... la posibilidad de decantarse.

Mire, con relación al punto número uno, donde hace referencia a la propuesta de que se lleve a cabo el examen en todos los centros examinadoras... examinadores de... de estas pruebas, antes de nada le quiero poner un poco en antecedentes –aunque estoy seguro que... que lo sabe perfectamente– de cómo se celebran estas pruebas y cómo se... se regulan estas pruebas. Sabe que estas pruebas se llevan a cabo en torno a una serie de... de ciclos formativos, los que son más... más demandados, ¿eh?, que, por cierto, pruebas que se llevan a cabo de forma igual en todas las Comunidades Autónomas; pero ya digo, en torno a una serie de ciclos formativos, y cada uno de estos ciclos formativos, pues tiene una serie de, concretamente, de... está formado, concretamente, por... por... por distintas asignaturas –por decirlo de alguna forma–, o... o módulos, llamémoslo como... como usted prefiera. Cada ciclo formativo, pues tiene en torno a quince módulos, aproximadamente –de diez a quince módulos–, donde hay flexibilidad, donde los ma... los que se quieren matricular se matriculan en tres, en cuatro –que suele ser lo normal–, de tal forma que cada persona suele examinarse tres o cuatro veces de cada ciclo formativo, porque se le... se le guarda la... la nota, se le guarda la nota.

Entonces, una vez dicho, y sabiendo cómo se lleva a cabo la celebración de estas pruebas, le voy a argumentar el por qué va a ser imposible acceder a su propuesta.

En primer lugar, porque llegaríamos a un absurdo; tenga en cuenta que... es decir, podríamos llegar al absurdo de que, en el caso de algunas localidades

grandes, ¿eh?, en dos centros educativos que se puedan encontrar en torno a una distancia de trescientos metros, se obligaría a constituir una comisión de evaluación por cada ciclo formativo que tenga implantado cada centro. Yo creo que, por lo menos, no sé a usted si esto le parecería razonable, pero a nosotros no, ¿eh?

En segundo lugar -un poco se lo he dicho-, cabe la posibilidad de que, en muchas ocasiones, se matricula un solo alumno, ¿eh?, un solo alumno en algunos de los módulos en toda la Comunidad, y estadísticamente se ha comprobado -y tengo aquí los datos y la relación, porque tengo aquí los datos de los alumnos que se han matriculado en el dos mil siete y los que realizaron las pruebas-, se comprueba que muchas veces los matriculados no se presentan a la prueba el día de su realización -tengo aquí los datos, ¿eh?-. De hecho, también le puedo decir que, por ejemplo en el dos mil siete, se matricularon, concretamente, doscientos treinta alumnos, y, sin embargo, a realizar las pruebas solo fueron ciento diez alumnos; es decir, menos del 50%, ¿eh? Si convocáramos estas pruebas en todos los centros que se imparten en la Comunidad -en todos los centros, como usted pretende-, obligaría a tener a la práctica totalidad del profesorado implicado en este proceso, lo cual no nos parece tampoco razonable, ¿eh?

Pero es que, además, le voy a dar otro argumento, y es que, por parte de la Junta de Castilla y León, ¿eh?, cuando se detecta la necesidad -y así se pone de manifiesto, en base a las solicitudes que haya de alumnos, cuando las solicitudes son elevadas-, es la propia Consejería la que fija dos o más sedes, las que sean necesarias, para llevar a cabo estas pruebas. Bien, yo le digo que se adapta la Junta de Castilla y León cuando se dan estas situaciones.

E incluso le puedo dar otro argumento, al que usted hace referencia en los antecedentes, y per... y permítame, si me... una... una pequeña maldad: usted, a la hora de hacer referencia a los antecedentes en la PNL, hace... pone muy bien, por escrito, todo lo que dice la orden de... de la convocatoria, ¿eh?, pero copia, concretamente, todo el párrafo de la orden que... al que se refiere el real decreto; dice que estas pruebas se convocan conforme lo que dice al... el Artículo 35, pero lo que no dice, al final, es que esta orden se convoca en base a lo que dice un real decreto -el Artículo 35-, y ese real decreto le regula el Estado.

Pues muy bien, si usted piensa que con estas pruebas -tal y como se está llevando a cabo por parte de la Junta de Castilla y León- se está perjudicando desde el punto de vista de la conciliación, y se está perjudicando algún derecho, o se está perjudicando, en cierto modo, a algún alumno, es muy fácil: usted traslade la modificación de ese real decreto de la... de ese Artículo 35 que habilita a las Comunidades Autónomas a celebrar las pruebas una

vez al año y en los centros que considere oportunos, que se diga de forma expresa que se deberán celebrar en todos los centros que existen en las Comunidades Autónomas; y eso llevaría consigo, lógicamente, que también tendrían que acatarlo las demás Comunidades Autónomas, porque en todas las Comunidades Autónomas -como le he dicho- se celebra de forma igual o similar a Castilla y León las pruebas; es decir, no se celebra en todos los centros, sino en los más adecuados, una vez hecho el estudio pormenorizado y detectadas las necesidades, en base a todos... en base a todo lo que le he dicho. Por lo tanto, el primer punto va a ser imposible aceptarle.

Y el segundo punto -donde usted plantea que en la convocatoria de referencia se garantizará el acceso a toda la información relacionada con las listas de admitidos y excluidos, de fechas y horas... y horarios de las pruebas y de útiles necesarios para la realización de los exámenes a través de la web de la Consejería de Educación-, como le he dicho, respecto a este punto, o respecto a este apartado, hay que señalar que ya se está proporcionando a los alumnos matriculados en las pruebas toda la información relacionada con la celebración de la prueba concreta a la que se presen... a la que se pretenden presentar, que está disponible en los centros donde se celebran los exámenes, por lo que sí que podemos admitir que esa información esté accesible también en la página web del centro y en la página web de la Dirección Provincial de Educación, a las que se pueden acceder directamente a través del Portal de Educación.

Por tanto, nuestro Grupo, salvo que plantee cambios o acepte lo que le he manifestado, si no nos propone votar por separado, o si no retira de la propuesta de resolución el punto número 1, nos veríamos obligados a votar en contra, con las observaciones hechas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a ver, respecto a... al primer punto -que para nosotros es fundamental, como comprenderán; es prácticamente el *leitmotiv*, el motivo más importante de la presentación de esta proposición no de ley-, decir que hay Comunidades Autónomas con normativa referente a la obtención de estos títulos de forma libre, que lo hacen de la forma que nosotros hoy estamos solicitando: el País Vasco, por ejemplo, tiene un sistema que es lo que nosotros hoy estamos demandando aquí. De todas formas, esta Comunidad Autónoma tiene competencias para organizar estas

pruebas –la ley así lo establece–, para organizarlas con los criterios que nosotros fijemos. Si este Gobierno Autonómico ignora el tamaño de esta Comunidad Autónoma, desgraciadamente es un problema, en este caso del Grupo Parlamentario Socialista, que no va a poder sacar adelante esta propuesta, pero es un problema para los ciudadanos de Castilla y León.

¿Está usted seguro de que quiere que traslade esta cuestión al Gobierno de España? Trasladar esta cuestión al Gobierno de España, Señoría, significa, significa pedirle al Gobierno de España, o... o declarar ante el Gobierno de España que la Junta de Castilla y León se declara incompetente en lo que son sus competencias. ¿Está usted seguro, Señoría, de que quiere que este Gobierno Autonómico renuncie a las competencias que la normativa y que el Estatuto de Autonomía nos está dando? ¿Están ustedes seguros de que ese es su planteamiento, el que quieren defender?

Luego, me gustaría decir también que la señora Fernández Caballero presumía, con justicia, de que Castilla y León era pionera en establecer el Consejo Regional de Formación Profesional. Tenemos aquí una oportunidad no para ser pioneros, pero sí para seguir lo que otras Comunidades Autónomas están haciendo bien en materia de formación profesional. En ese sentido, decir que nosotros mantenemos el primer punto tal y como está redactado; lo único, aceptaría una enmienda –si ustedes quieren presentarla– respecto a que los... las pruebas se realicen en... si hay varios institutos en una misma localidad, que en esa localidad lo haga un solo instituto. Estaríamos de... dispuestos a presentar esa enmienda si ustedes lo aceptan.

Decir también que los datos que usted ha dado de alumnos presentados y... alumnos matriculados y alumnos presentados finalmente –que son datos oficiales de la Consejería, a propuesta, precisamente, de una pregunta parlamentaria de este Grupo–, esos datos, lo que avalan es que las pruebas están mal diseñadas para el perfil de las personas beneficiarias. Es decir, si menos del 50% de las personas que se matriculan acuden a hacer esas pruebas, es precisamente por lo que yo decía en mi intervención: porque es gente que está trabajando, es gente que no se puede desplazar constantemente, porque a algunos sus jefes les dejarán, a otros no, otros son autónomos y no pueden dejar su... su negocio tantas veces como requiere el diseño que ustedes están haciendo para la obtención de estas pruebas.

Por eso, yo creo que los datos son para ser interpretados de forma correcta, y la interpretación correcta es esa: la prueba está mal diseñada, la prueba es un método disuasorio para la gente que quiere obtener de forma libre estos... estos ciclos.

Y, finalmente, decir que entendemos también que, si ustedes hoy votan en contra de nuestra propuesta, están enmendándole la plana, o, al menos, están desvelando lo que dice el Gobierno Autonómico por escrito... lo que dicen y luego lo que hacen realmente. A respuesta también de otra pregunta parlamentaria nuestra, decía el Consejero Juan José Mateos que la Dirección General de Formación Profesional impulsa medidas tendentes a flexibilizar la oferta de ciclos formativos de formación profesional, permitiendo a las personas –principalmente a los adultos– la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

Si ustedes hoy votan en contra de esto, están negando con sus hechos que esta política sea de verdad, que esta política que ustedes ponen por escrito se traslade luego a la realidad de la calle.

Finalmente, creo que la propuesta que le he hecho de la enmienda en el primer grupo no... en el primer punto no prospera –por los gestos que hacían–, con lo cual nuestro Grupo acepta la posibilidad de votar por separado los dos puntos, que mantenemos entonces en los términos que están redactados. Muchas gracias.

Votación PNL 605

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¡Ah, por separado, perdón! Como me he... Vale.

Entonces, sometemos a votación el primer punto de la proposición no de ley que hoy se ha debatido. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna.

En consecuencia, entendemos que, tras el resultado de las votaciones, este primer punto del Orden del Día queda rechazado.

Procedemos a someter a votación el segundo punto de la proposición de ley hoy debatida. ¿Votos a favor? O sea, se aprueba por asentimiento.

En consecuencia, en relación con el último punto del Orden del Día, insisto: el primer punto queda rechazado, y se queda aprobado por asentimiento el segundo punto del Orden del Día.

Muchas gracias a todos. Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas].